

**DECLARACION RESPONSABLE PARA EJECUCION DE OBRAS DEL ART. 138 1.a), b) y c)
DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL
TERRITORIO DE ANDALUCIA (en adelante L.I.S.T.A)
(Justificación y Documentación Anexo I)**

SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)		N.I.F. / C.I.F.
DIRECCION (CL / AVDA / PLAZA / N° / BLOQUE,.....)		
REPRESENTANTE		N.I.F. / C.I.F.
MEDIO ELECTRONICO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES (CL / AVDA / PLAZA / N° / BLOQUE,.....)		
LOCALIDAD		PROVINCIA
C.P.		
TELEFONO DE CONTACTO	MOVIL:	FIJO:
CORREO ELECTRONICO		

Bajo mi responsabilidad, DECLARO mediante el presente documento, de conformidad con lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Que se pretende realizar obras en el (solar/inmueble) _____ propiedad de _____ situado en _____ de _____ esta población _____, de _____ Referencia Catastral _____, Finca Registral N° _____ cuyo presupuesto asciende a la cantidad de _____ (Presupuesto Ejecución Material-Sin IVA) con Fecha Inicio de las obras _____ Duración de las obras _____ Superficie afectada por la obra _____ que se realizarán bajo la dirección técnica del/los _____ D.

2. Que las obras son las que el art. 138, en los apartados que se indican, de la L.I.S.T.A. sujeta a DECLARACIÓN RESPONSABLE y consisten en:

Art. 138 1.a) de la L.I.S.T.A: La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.

Modificación, reforma o rehabilitación parcial de una construcción o instalación de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

Cerramientos y vallados.

Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de

revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas, etc.

Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

Otras consistentes _____

Art. 138 1.b) de la L.I.S.T.A: Las obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.

Art. 138 1.c) de la L.I.S.T.A: Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

3. Que las actuaciones del apartado anterior (___) si / (___) no - *señalar lo que proceda* requieren de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación (medioambiental, carreteras, aguas, riesgo de inundación, etc.) que acompañe en caso de ser afirmativo o adjuntando certificado administrativo del silencio positivo producido, que me permite suscribir la presente Declaración Responsable.
4. Que durante el transcurso de las obras tendré expuesta la presente Declaración Responsable una vez sellada por el Ayuntamiento, y el Cartel de Obras, conforme se indica en el Anexo I.
5. Que manifiesto, bajo mi responsabilidad, que CUMPLO CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL VIGENTE. Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita y que se COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO durante la vigencia de la realización de las obras, y en concreto:
 - La Normativa Urbanística establecida en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, publicado en el BOP Nº 111 de fecha 13/06/2011 y BOP Nº 112, de fecha 14/06/2011, así como en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
 - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Código Técnico de la Edificación CTE.
 - Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
 - Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
6. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos de esta declaración, faculta a la Administración para acordar la suspensión de las obras y las consecuencias que de ello se deriven.

7. El que suscribe se compromete a :

- Si varía la fecha de inicio de las obras recogidas en el apartado 1 de la presente Declaración, a comunicar al Ayuntamiento, mediante modelo normalizado, el inicio de las obras **con una antelación de 15 días como mínimo.**
- Autorizar al Ayuntamiento, para que sus Técnicos o Agentes pueden acceder en todo momento a las obras.
- Adoptar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de garantizar la seguridad de personas y bienes, así como las tendentes a evitar cualquier accidente que pudiera producirse a causa de la instalación de agua potable, electricidad, conexión a red de alcantarillado, andamios, vallas protectoras, etc.
- Si el acto supone ocupación de la vía pública o utilización del dominio público, y la posible interacción con los viandantes o tráfico rodado, a dar cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza Municipal de Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- No afectar a elementos Urbanos o servicios públicos (Alumbrado/ saneamiento/ pavimentación/red de agua potable/ etc.).
- Una vez concluidas las obras, se repondrán todos los elementos urbanos afectados por las mismas.
- Que en el caso de llevarse a cabo las obras en un inmueble que cuenta con Declaración de Situación Legal de Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevara a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.
- A presentar, en caso de quedar afecto el dominio público, garantía suficiente para reparación de los desperfectos que las obras ocasionen conforme al art. 9.7 apartado 5 del PGOU.
- Colocar Cartel de Obras, de conformidad con lo establecido en el art. 29 del Decreto 60/2010, de de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y según modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento, aplicable según la Disposición transitoria séptima de la L.I.S.T.A.

En Palma del Río, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____

ANEXO I

1.- JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 69 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 138 de la L.I.S.T.A):

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
- PROYECTO TÉCNICO (en papel y en soporte informático) -Art. 2 en relación con el art. 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Criterios de aplicación del art. 2 del Código Técnico de la Edificación.
- Nombramiento de Técnico/s Director/es de obra, y/o Dirección de la ejecución material de y Coordinador Seguridad y Salud, justificado mediante los oportunos certificados colegiales o bien mediante los visados colegiales de esta solicitud.
- Cuestionario de Estadística de Edificación y vivienda
- Identificación Finca Registral y Catastral (Nota simple/Certificación Catastral)

En toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida, según el artículo 140.3 de la L.I.S.T.A.

- MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo las obras, exigible por el art. 13.1.a) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plano-croquis de la obra.
- Fotos estado actual
- Presupuesto detallado.
- Relación de materiales de acabado que se van a utilizar (en relación a fachada).
- Documento Justificativo de LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL de la Licencia de Obras, del en concepto de ICIO (según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO)y en concepto de Tasas (según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de expedición de licencias urbanísticas), y en concepto de FIANZA 1% sobre el PEM (Depósito Mínimo 300 €)(art. 9.7 apartado 5 del PGOU) (si procede) - DICHA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEBERÁ DE TRAMITARSE EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
- Autorización, Informes sectoriales previos y/o Resolución de Calificación Ambiental.
- Autorización o Concesión exigibles por la normativa reguladora del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Declaración Responsable Ocupación Vía Publica por Obras previstas articulo 169 bis LOUA (Anexo IV de la “Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial”).
- Otros: _____.

Nota: El Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de planta, sección y alzado de lo que se quiere hacer, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen, estéticas, etc. que se señalen en estas Normas o en las Ordenanzas particulares.

Advertencias:

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.